



1821 Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud

VISTO

La Resolución RESCD-2022-2417-E-UBA-DCT#FMED dictada el 7 de julio de 2022 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la creación de la Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud, y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 4030/15, 6795/17, 7531/17 y lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 31 de agosto de 2022.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la creación de la Carrera de Médico Especialista en

Dirección de Establecimientos de Salud de la Facultad de Medicina.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Reglamentación General, el Plan de Estudios y los contenidos mínimos de las asignaturas de la Carrera de Médico Especialista a que se refiere el artículo 1º, y que como Anexo (ACS-2022-272-E-UBA-SG#REC) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 203 CÓDIGO.UBA I-20.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.08.31 17:35:22 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GELPI Ricardo Jorge
Date: 2022.08.31 18:00:06 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED

-1-

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud

Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina – Universidad de Buenos Aires.

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

Resolución/es de CD de la Unidad/es Académica de aprobación del posgrado:

RESCD-2022-2417-E-UBA-DCT#FMED

II. MODALIDAD

Presencial	Distancia
X	

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a. Antecedentes

a.1) Delimitar el objeto de estudio o área de pertenencia, razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado:

Durante centurias, el ejercicio de la medicina, tanto en esfera individual como institucional, estuvo centrado en el eje establecido por la díada paciente-medico. Las últimas cinco décadas han modificado de manera sustancial este relacionamiento, con la introducción de las estructuras de pago de servicios organizadas en nuestro país hora como obras sociales y seguridad social, sistemas prepagos y financiamiento público , a la vez que se observó un crecimiento de las expectativas de servicio, conciencia colectiva de derechos de pacientes, y obligaciones de los proveedores de salud, regulación y legislación específica para las actividades de los servicios de salud humana, y una rápida evolución del modelo tradicional de medicina patriarcal y asimetría jerárquica entre el prestador de salud y el paciente hacia un modelo de toma de decisiones informadas, con normas, guías recomendaciones y reglamentos que controlan el ejercicio de los servicios y las conductas profesionales.

En forma simultánea, las condiciones sociodemográficas de las poblaciones, el crecimiento supra inflacionario de los costos de prestaciones en salud ha llevado a



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED

-2-

condiciones que comprometen la sostenibilidad de las estructuras tanto de pagos como de efectores de servicios.

Salvo por aspectos formativos acotados relacionados con la salud pública, la educación y entrenamiento de los cuadros de profesionales de ciencias de la salud en las carreras universitarias está centrado en los aspectos individuales con foco en el paciente. Es escasa la preparación de los profesionales de la salud para entender las dinámicas de los conjuntos y poblaciones, y las técnicas de conducción necesarias.

Por otra parte, independientemente de la naturaleza pública, privada o de seguridad social propietaria, los servicios que pueden ser concebidos como una estructura que debe brindar calidad y a la vez eficiencia en el uso de los recursos.

Tradicionalmente, se ha considerado necesaria una Dirección de Establecimientos por razones de organización, orden jerárquico, leyes, disposiciones y reglamentos.

Las destrezas en el ejercicio se han basado inicialmente en la adquisición de experiencia, conducción de jefaturas de servicios, cumplimiento de requisitos de carrera hospitalaria donde esta exista, con importante componente de principios de confianza y reputación profesional.

Sin embargo, la preparación profesional estándar y las especialidades médicas no cubren las necesidades formativas ni brindan las herramientas requeridas para cumplir las tareas esenciales de un director de establecimiento. Las mismas han sido identificadas y analizadas por el grupo de trabajo de directores médicos de centros de gestión privada, comprendiendo: El velar por el cumplimiento de las normas y obligaciones, como así de los derechos de los pacientes, la interlocución ante pares, la referencia de pacientes familias y grupos de interés, la asignación de prioridades, la resolución de conflictos internos y externos, la preservación de los valores tradicionales de la profesión médica, el diseño de servicios, la evaluación de técnicas diagnósticas y terapéuticas, la vocería ante organizaciones científicas, autoridades de aplicación e incluso medios de comunicación.

Asimismo, las tareas de quien tiene la responsabilidad de dirección de establecimiento de salud pueden dividirse en reactivas y de contingencia, o bien proactivas y de programación. Tanto unas como otras requieren una formación específica, y el enriquecimiento de conocimiento y transmisión de experiencia de pares y antecesores.

En las últimas décadas, los directivos de establecimientos de salud han buscado las herramientas necesarias en programas formativos concebidos para otras industrias, tales como los programas de negocios de varias universidades, formaciones en procesos, calidad y seguridad derivados de actividades industriales, e incluso en Derecho.

a.2) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares: Universidad Católica Argentina una Diplomatura dirigida a profesionales con cargos de gestión dentro de instituciones de salud, Diplomatura Dirección de



1821 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED

-3-

Establecimientos de Salud. Propósito de la Diplomatura: brindar a los líderes en función y a quienes cuenten con interés potencial para la tarea un programa formativo para la conducción basado en la experiencia de terreno.

a.3) Comparación con otras ofertas existentes en la Universidad
No existen ofertas similares en la Universidad.

b. Justificación

La Carrera de Médico Especialista se ajusta a lo dispuesto en los Capítulos A y C CÓDIGO.UBA I-20 y a lo establecido en el Reglamento de Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires (Resolución (CS) N° 4030/15) y sus modificatorias.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Son los objetivos de esta especialidad:

- Brindar la formación y herramientas necesarias para el ejercicio de la conducción de establecimientos que brinden servicios para la salud humana,
- Contribuir a la formación de profesionales acorde a los estándares vigentes en el área,
- Contribuir al aseguramiento de la calidad de los servicios médicos que se brindan.

V. PERFIL DEL EGRESADO

La carrera se propone capacitar y formar a Médicos Especialistas en Dirección de Establecimientos de Salud, de modo que sean capaces de:

- Desarrollar y validar acciones de planificación, reingeniería de procesos, sistemas de información gerencial, contratos de programa, gestión de calidad, gestión del talento humano, gestión clínica y gestión de la comunicación en instituciones de salud.
- Cumplir con roles directivos y/o ejecutivos de alta responsabilidad contando con herramientas de gestión estratégicas.
- Planificar, dirigir, organizar y supervisar programas de calidad para instituciones de salud.
- Elaborar presupuestos teniendo en cuenta los objetivos de rentabilidad.
- Mejorar la calidad de los servicios de atención y optimizar la asignación de recursos a través de la utilización de técnicas de dirección.
- Coordinar actividades y dirigir asuntos de recursos humanos en contextos de riesgo e incertidumbre.
- Utilizar en los distintos roles directivos y/o ejecutivos las nociones básicas sobre aspectos legales y prestadores de salud.
- Asesorar a organismos nacionales públicos y privados en la elaboración de planes y programas de calidad para instituciones de salud.



1824 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED

-4-

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

La Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud se rige por las normativas vigentes con relación a los posgrados de este nivel (Resolución (CS) N° 4030/15 y sus modificatorias.

a. Institucional:

El posgrado se rige por lo dispuesto en la Resolución (CS) N° 4030/15 de la Universidad de Buenos Aires. El proyecto institucional se ajusta a los Artículos 7º, 8º, 9º, 10º, 11º y 12º de la citada Resolución.

COMITÉ ACADÉMICO

El Comité Académico de la Carrera será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica, estará integrado por

- DOS (2) Profesores.
- DOS (2) Docentes de la especialidad o DOS (2) especialistas universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculantes por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que esta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudio, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la Carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyectos de Carrera de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 201 a 204 CÓDIGO.UBA I-20.
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se erigirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la unidad académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la Carrera.

Serán funciones del Coordinador:

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.



DIRECTOR DE LA SEDE

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de esta Facultad: titulares, asociados y adjuntos; profesores eméritos y consultos; Docentes autorizados, asociados o adscriptos en la disciplina objeto, especialistas reconocidos, especialistas universitarios en el área o jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo, docentes libres a tal efecto. La designación del Director será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo solo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

En el caso de las Carreras clasificadas como asistenciales, solo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la institución Sede. Asimismo, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio deberán presentar el aval del jefe de Servicio y de la Dirección del hospital. En este sentido, el Director que cesara en sus funciones profesionales en dicha institución y más allá, de deber cumplimentar – para su permanencia- su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolle el posgrado por él dirigido.

Para la creación de nuevas carreras de especialización y no existiendo por lo tanto especialistas universitarios se podrá considerar, la designación como Director de quien acredite las competencias necesarias sin estar comprendido en las categorías previamente mencionadas.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la carrera que no ingresen en forma directa.
- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director Asociado y a las eventuales subsedes.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsede.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.



1824 Universidad de Buenos Aires

EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED

-6-

- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subsedes y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaría de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quién será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

A su vez el Subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaria de Educación Medica la información que ésta requiera para la administración y/o auditoria de la carrera conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina, deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

DIRECTOR ASOCIADO

Las subsedes estarán a cargo del Director Asociado. Será propuesto por el Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. La designación le corresponde al Consejo Directivo y tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director de Sede y por tal designación estará bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsele determinada.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar en cronograma de formación práctica.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

b. Convenios:

No posee.

c. Académica:

La Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud durará DOS (2) años y tendrá SETECIENTAS DOS (702) horas de duración

En todos los casos, la carga horaria consignada estará distribuida en forma general en SESENTA por ciento (60%) teórica y CUARENTA por ciento (40%) práctica.

Dedicación semanal: OCHO (8) horas.



Cuadro correspondiente al Plan de estudios.

Año	Nro	Asignatura	Carga horaria		Correlatividades
			Teóricas	Prácticas	
1er. año	1	Área de RRHH y comunicación	140	94	--
	2	Área de sistemas de datos e información I	70	47	1
2do. año	3	Área de sistemas de datos e información II	70	47	1 y 2
	4	Atención del paciente	140	94	3
		SubTotal	420	282	
		Total	702		

Contenidos mínimos:

1- Área de RRHH y comunicación

- 1.1- La dirección.
- 1.2- Trabajo en equipo.
- 1.3- Liderazgo.
- 1.4- Incertidumbre en el ejercicio.
- 1.5- Relación con los jefes de áreas.
- 1.6- Negociación.
- 1.7- Conflictos. Gestión del capital humano.
- 1.8- Dirección de conjunto con responsabilidades individuales.
- 1.9- Comunicación intra institucional y externa.
- 1.10- Comunicación de consensos mínimos. Construcción de consensos para una comunicación estratégica.
- 1.11- Tablero de comunicación. Comité de crisis.
- 1.12- Comunicación redes sociales.
- 1.13- Políticas de la institución.
- 1.14- Marketing.

2- Área de sistemas de datos e información I

- 2.1- Cuadro de mando integral.
- 2.2- Una estrategia de gestión para instituciones de salud.
- 2.3- Control de gestión y elaboración de indicadores. Tablero de control.
- 2.4- Gestión económica financiera. Elementos estratégicos en la conducción.
- 2.5- Planificación y control. Costos Financiación.
- 2.6- La gestión económico financiera. Pública. Privada.
- 2.7- Gestión y trazabilidad en las compras.
- 2.8- Gestión de insumos. Trazabilidad de las compras.
- 2.9- Gestión de insumos en los servicios.

3- Área de sistemas de datos e información II

- 3.1- Productos de los servicios. Prácticas. Consultas. Rendimiento de los productos. Efectividad Clínica.
- 3.2- Sistema legal del paciente y de la institución en todas sus facetas.



3.3- Indicadores de producción y de rendimiento.

3.4- Comercialización. Compras de conjunto con otras instituciones.

4- Atención del paciente.

4.1- Calidad y calidez en la atención.

4.2 – Referencia, contrarreferencia e influencia del efector. Planos de la demanda institucional.

4.3- Ingreso de paciente en todas sus etapas.

4.3.1- Preingreso. Elementos a considerar.

4.3.2- Ingreso.

4.3.4- Estadía. Su atención y confort. Cuidados de la internación.

4.3.5- Preegreso del paciente. Fuentes de planificación y comunicación. Sistemas de aviso y derivación.

4.3.6- Egreso de paciente. Continuidad en la atención. Elementos de alta. Referencia a su continuidad de atención.

4.3.7- Derivación de pacientes a sectores de mayor complejidad, menor complejidad, internación domiciliaria, internación de rehabilitación y recuperación y primer nivel de atención. Elementos que deben constituir la información del paciente.

4.3.8- Seguridad del paciente en todos sus niveles prestacionales.

4.3.9- Logística hospitalaria. Sistemas de atención de aporte al paciente.

4.3.9.1- Laboratorio.

4.3.9.2- Imágenes.

4.3.9.3- Hotelería.

4.3.9.4- Cocina.

4.3.9.5- Infraestructura edilicia.

4.3.9.6- Bioingeniería.

4.3.9.7- Seguridad hospitalaria.

4.3.9.8- Camilleros.

4.3.9.9- Farmacia. Sistemas de stock. Trazabilidad del fármaco.

4.3.9.10- Sistemas.

4.3.9.11- Administración del paciente.

4.4- Internación. Consultorios externos. Admisión. Salas de espera. Emergencias. Guardias. Quirófano.

Descripción del Trabajo Final Integrador:

Teniendo en cuenta los contenidos abordados durante la cursada, el alumno deberá realizar un Trabajo final integrador: Proyecto de mejora de algún área dentro de una institución.

El Proyecto deberá detallar:

a) Áreas involucradas (indicar a qué personas o roles va dirigido el plan).

b) Impacto (ingresar si el impacto del Proyecto es Alto/Medio/Bajo respecto a los RRHH, procesos, sistemas, facturación, mejora operativa, entre otros).

c) Esfuerzo (recursos necesarios para la concreción del Proyecto medido en tiempo, dinero y RRHH).

d) Equipo de trabajo (indicar nombre y rol de las personas que forman parte del equipo de trabajo del proyecto).



- e) Beneficios esperados** (de qué manera el proyecto beneficiará al Instituto respecto a los procesos clínicos/administrativos, calidad, seguridad, tecnología, otros).
- f) Enfoque** (qué áreas atraviesa, cuál es el propósito del proyecto y qué se necesita para llevarlo a cabo).
- g) Alcance** (delimitar las áreas involucradas del proyecto, cuál es el contenido y hacia dónde se dirige la tarea).
- h) Administración del Proyecto.**
- i) Organización** (especificar los roles que intervienen en el proyecto y los nombres de los recursos asignados a cada rol).
- j) Plan de trabajo.**
- k) Metodología** (describir la metodología elegida para desarrollar el proyecto).
Etapa 1: Definición del grupo
Etapa 2: Definición de competencias (métricas cuanti y cualitativas)
Etapa 3: Chequeo de la información con cada jefe de Servicio
Etapa 4: Fusión con proyectos individuales
Etapa 5: Bandas Salariales
Etapa 6: Experiencia del paciente
Etapa 7: Planilla de control y seguimiento
- l) Tecnología** (describir la tecnología y herramientas a utilizar).
- m) Estimaciones y presupuesto** (establecer las estimaciones y costos realizados para el proyecto).
- n) Cronograma** (calendario con tareas y fechas planificadas).
- o) Entregables** (detallar los entregables generados en cada fase o etapa del proyecto).
- p) Apéndices** (incluir información adicional que considere relevante para el plan).

VII. ESTUDIANTES

a) requisitos de admisión:

Los aspirantes a realizar la Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud deberán presentar para su inscripción:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, privada o extranjera.
- Fotocopia de DNI.
- Currículum Vitae (antecedentes curriculares, científicos y profesionales).
- Carta de recomendación firmada por autoridad de la institución donde trabaja.
- Carta de presentación especificando los motivos por los que desea participar.

b) criterios de selección:

Los alumnos deberán cumplir o aspirar a tener algún tipo de cargo de gestión dentro de los centros de salud donde trabajen. Esto será avalado por una autoridad de dicha entidad. Asimismo, de ser necesario, se realizarán entrevistas personalizadas para evaluar al candidato.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Cada sede comunicará anualmente, con una antelación mínima de SEIS (6) meses antes del comienzo del ciclo lectivo la cantidad de vacantes que ofrecerá y la distribución si es que existieran Subsedes.



d) Criterios de regularidad:

- Asistencia del OCHENTA por ciento (80%) de las actividades teórico-prácticas de la carrera.
 - Totalidad de los aranceles abonados correspondientes a la Carrera.
 - La regularidad de las asignaturas cursadas y de la carrera tendrá una duración de DOS (2) años. Los DOS (2) años se contarán a partir de la finalización de la cursada.
 - Para poder rendir el trabajo final individual de carácter integrador se deberán haber aprobado los exámenes de las asignaturas.
- En caso que el alumno pierda la regularidad podrá pedir la reincorporación según artículo 27 de la Resolución de (CS) N°4030/15.

e) requisitos para la graduación:

- Asistir al OCHENTA por ciento (80%) de las actividades teórico-prácticas.
- Aprobación de la totalidad de los módulos de la carrera.
- Aprobar el Trabajo Final individual de carácter Integrador.
- Aprobar un examen de competencias.

El plazo máximo para la entrega del Trabajo Final individual de carácter Integrador será de UN (1) año luego de finalizada la Carrera, y será evaluado por el Equipo Técnico Pedagógico de la Carrera.

A quien haya aprobado todas las exigencias de la Carrera se le extenderá un título que lo acredite como Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud. La confección de los diplomas se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede).

IX. MECANISMOS DE AUTOEVALUACION

- Se realizarán encuestas anónimas de satisfacción a los alumnos y docentes de la Carrera. Las respuestas serán analizadas por el cuerpo docente permitiendo de este modo la realización de cambios que serán implementados en el ciclo lectivo siguiente.
- Se monitoreará la adecuación del programa de estudios, organizando la actualización periódica del mismo según surja la necesidad.
- La supervisión de las actividades docentes se realizará mediante la observación de las clases de los contenidos teóricos de la carrera, la cual será llevada a cabo por los Directores.
- Se utilizará la evaluación del desempeño de los alumnos para tener un parámetro válido de evaluación del programa.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

- El seguimiento de los graduados se realizará a través de encuestas informáticas con preguntas semiestructuradas para evaluar: lugar de trabajo; infraestructura; remuneración; actividades de actualización.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

1821 Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EX-2022-03742545- -UBA-DMEA#FMED - Carrera de Médico Especialista en Dirección de Establecimientos de Salud

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.

Digitally signed by ALFONSIN Juan
Date: 2022.08.31 14:59:23 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.08.31 14:59:29 -03:00